



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

748-23

26 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.359/22

VISTO: La nota presentada por la Srta. Maribel Cynthia Del Carmen MAMANI, L.U. N° 611.330 y el Sr. Gastón Agustín MORENO, L.U. N° 619.515, alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el V° B° de la Directora y Co-Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente: Si cumplido el plazo previsto, el/los alumno/s no efectuare/n la presentación de su tesis deberá/n iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs.17 vta., sugiere hacer lugar al lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su despacho N° 249/23.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 14/23 del 12/09/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Maribel Cynthia Del Carmen MAMANI, L. U.N° 611.330 y el Sr. Gastón Agustín MORENO, L.U. N° 619.515, alumnos de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, prórroga para presentar el trabajo Final de Tesis, por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los alumnos interesados.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Director, alumnos MAMANI y MORENO, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa